

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

7442 *Publicación del acuerdo de modificación de la concesión administrativa otorgada a OCIBAR, S.A. para la realización de obras comprendidas en el Proyecto básico de ampliación del puerto deportivo Port Adriano y la Addenda al mismo*

El consejo de administración de Ports de les Illes Balears en fecha 26 de junio de 2020 ha adoptado el siguiente **ACUERDO**

Primero. Modificar el plazo concesional y canon de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración el 16 de abril de 2007 a la entidad OCIBAR, S.A. para la realización de obras comprendidas en el Proyecto básico de ampliación de Port Adriano y la Addenda al mismo, sito en un tramo de costa del T.M. de Calvià/Mallorca, en virtud de la Disposición Adicional 8ª de la Ley 10/2005 de 21 de junio de Ports de les Illes Balears esta Ley, en los siguientes términos:

Plazo concesional: 35 años desde el inicio de la concesión.

Canon anual: 343.322,25€.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOIB y notificarlo a los interesados en el procedimiento, significando que contra el mismo, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a interponer desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de forma alternativa recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 12 de agosto de 2020

El vicepresidente
Xavier Ramis Otazua

